

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie F: PREGUNTAS
CON RESPUESTA ESCRITA

3 de julio de 1979

Núm. 28-II

CONTESTACION

Desarrollo socioeconómico de las comarcas colindantes con el Parque de Doñana.

Presentada por doña Soledad Becerril Bustamante.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del vigente Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Félix Manuel Pérez Miyares y por la Diputada doña Soledad Becerril Bustamante, del Grupo Parlamentario Centrista (UCD), relativa al desarrollo socioeconómico de las comarcas colindantes con el Parque de Doñana, publicada en el "BOCG" número 28-I, de 23 de mayo de 1979.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 1979.—El Presidente del Congreso de los Diputados, Landelino Lavilla Alsina.

Excelentísimo señor: En relación con la pregunta formulada por don Félix Manuel Pérez Miyares y doña Soledad Becerril, del Grupo Parlamentario Unión de Centro Democrático, sobre desarrollo socioeconómico de las comarcas colindantes con el Parque de Doñana, cuya publicación se realizó en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENE-

RALES número 28-I, serie F, de 23 de mayo de 1979, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, cuyo contenido es el siguiente:

"El Gobierno ha iniciado la adopción de las medidas a que viene obligado por la Disposición adicional de la Ley 91/1978, de 28 de diciembre, del Parque Nacional de Doñana.

Estas medidas se concretan en la adopción por el Consejo de Ministros de 18 de mayo de un Acuerdo que contempla los distintos aspectos en que debe promoverse el desarrollo socioeconómico de la comarca, todo ello como actuaciones previas al Plan Director Territorial de Coordinación.

Estas medidas abarcan red de comunicaciones, planificación urbana y ordenación turística, gestión del planeamiento programado en la zona, red hidrológica y desarrollo agrario.

Como puntos más significativos del citado acuerdo deben señalarse:

1.º La aprobación de un Real Decreto por el que se convoca concurso público de concesión de beneficios para los términos

municipales de Almonte e Hinojos, en el marco de la Gran Area de Expansión Industrial de Andalucía, por tratarse de los términos municipales más afectados por las medidas de protección del Coto.

2.º El Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo presentará al Gobierno, en un estudio previo de las comunicaciones entre Cádiz y Huelva por el interior, zonas de Lebrija y Almonte.

3.º Se iniciará con urgencia la planificación adecuada para el desarrollo coherente del potencial turístico de la costa Este, de Huelva.

4.º Tendrá carácter de urgencia la redacción del Plan General de Ordenación Urbana de Almonte y de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal en Hinojos, que servirán de soporte para el desarrollo de industrias no contaminantes, así como la aceleración del proceso de revisión y adaptación a la vigente Ley de Régimen del Suelo, del planeamiento municipal vigente en los municipios de Moguer y Palos de la Frontera.

Para la mejor efectividad de este planeamiento, y para impulsar y complementar los recursos de gestión de los entes locales, el Ministerio podrá formalizar el correspondiente convenio con los cuatro Ayuntamientos interesados y la Dirección General de Promoción del Turismo, pudiendo concurrir representantes del Ente Preautonómico. Asimismo, el Ministerio ha sido autorizado a la constitución de una Empresa Mixta de Gestión, Coordinación y Control del Planeamiento.

5.º En el plazo máximo de dos meses, y en colaboración con el IRYDA y el Instituto Geológico y Minero, la Dirección General de Obras Hidráulicas realizará, para someter a informe del Patronato, un estudio de las actuales realizaciones que incidan en la cantidad y calidad de las aguas de aportación superficiales y subterráneas.

Se realizará asimismo una estimación de los recursos hidráulicos disponibles con el fin de que todas las obras que atiendan al

desarrollo socioeconómico de la zona sean viables y compatibles con las exigencias ecológicas del Parque.

6.º En lo que al desarrollo agrario se refiere, y en forma que siempre sean compatibles con el Parque, se potenciará la instalación en régimen cooperativo de industrias ligeras de transformación no contaminantes, basadas en el desarrollo agrícola y ganadero que se prevé como consecuencia de los nuevos regadíos del Plan Almonte-Marismas.

La transformación de la zona regable supondrá la creación de cinco mil puestos de trabajo directos. Estas obras se comenzarán en los términos de Almonte e Hinojos, y las tierras, propiedad del IRYDA, se adjudicarán preferentemente a sus vecinos.

Se tomarán las medidas adecuadas para que únicamente puedan utilizarse abonos y pesticidas que no sean perjudiciales para la flora y fauna del Parque.

El citado Acuerdo del Consejo de Ministros autoriza al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para que en el plazo de catorce meses, y previo informe de la Comisión Central de Urbanismo, proponga al Gobierno un proyecto del Plan Director Territorial de Coordinación de la Comarcal, en el que se fije, como principal objetivo, la coordinación de las diversas actuaciones sectoriales que sirvan al desarrollo integral de la zona y en el que se señalen los órganos o entidades que hayan de intervenir en su elaboración, su ámbito territorial y el plazo en el que se ha de quedar redactado de acuerdo con la normativa del artículo 30 del texto refundido de la vigente Ley del Suelo".

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 133 del Reglamento provisional del Congreso.

Dios guarde a V. E.

El Ministro para las Relaciones con las Cortes, **Rafael Arias-Salgado y Montalvo.**

Suscripciones y venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.

Paseo de Onésimo Redondo, 38

Teléfono 247-23-00. Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.590 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID